



Corpoguajira

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 1<sup>DE MARZO DE 2019</sup> A LAS 8:00  
FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN:

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 1 DE MARZO DE 2019 A LAS 15:00  
FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION:

## A V I S O

(Art. 568 Estatuto Tributario, modificado Art. 47 Ley 1111/06, modificado Art. 58 Decreto-Ley 019/12)

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA-CORPOGUAJIRA. Riohacha, Primero (1) de Marzo de dos mil Diecinueve (2019), Hora 8:00 a.m.

El Funcionario Ejecutor en los Procesos de Jurisdicción Coactiva, fija el presente AVISO a fin de notificar al señor **ARMANDO CUELLO CUELLO**, identificado con cedula Nº 1766259, sobre el contenido del auto No. 011 del 15 de Marzo de 2017 "**POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO CONTRA ARMANDO CUELLO CUELLO**" cuya parte resolutiva se inserta a continuación:

**ARTICULO PRIMERO:** Librar mandamiento de pago a favor de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira - CORPOGUAJIRA - Nit.892.115.314-9, y en contra del señor **ARMANDO CUELLO CUELLO**, identificado con cedula Nº 1766259, por la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRS PESOS (\$479.873) M.L.**, por concepto de no pago de las facturas de pago por concepto de tasa por uso de agua, más los intereses que se causen desde que se hizo exigible la obligación, y hasta cuando se cancele en su totalidad, mas las costas del presente procedimiento coactivo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Advertir al deudor que dispone de quince (15) días después de notificado este auto, para cancelar la suma indicada, más los interés liquidados hasta el momento en que se haga efectivo el pago, el cual debe depositar en la cuenta Depósitos judiciales número 440019196301 del Banco Agrario, a nombre de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira Nit.892.115.314-9 Concepto Cobro Coactivo; o para proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar al ejecutado del presente mandamiento de pago, en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario y demás normas concordantes.

**ARTICULO CUARTO:** Librense los oficios correspondientes.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El presente AVISO se publica en el portal web de la Corporación –[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)– y se fija en un lugar visible y de acceso al público de la entidad, **POR UN TERMINO DE UN (1) DIA**, hoy Primero de Marzo de dos mil Diecinueve (2019), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

**ARMANDO NICOLAS PABON GOMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Funcionario Ejecutor